

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 1531** *Orden CUL/4021/2008, de 18 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Teatro, correspondiente al año 2008.*

Por Orden CUL/776/2008, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Teatro, correspondiente al año 2008, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión por Resolución de 10 de abril de 2008, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/3123/2008, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado por el Director General del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Quinto de la Resolución citada, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Teatro 2008 al Centro de Arte y Producciones Teatrales, S. L. (Atalaya TNT), por «la creación de un espacio original de exhibición, producción, formación y reflexión teatral, resultado de una larga trayectoria profesional».

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.